26 de Julio de 1880.

Recomposición de edificios.

El Corregidor de Manila dictó disposiciones encaminadas, las unas a evitar la reconstrucción de aquellos edificios que debían someterse a reglas determinadas de edificación y las otras a facilitar a los propietarios la reparación inmediata de los edificios que por sus desperfectos de poca consideración podían serlo sin perjudicar intereses generales. Véase la Gâceta de Manila, Año XX, No.207 p. 1398, correspondiente al 27 de Julio de 1880.